



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 190-2018-R Lambayeque, 02 de febrero del 2018

VISTO:

El expediente N° 454-2018-SG-UNPRG presentado por el Director General de Administración sobre aprobación de devengados.

CONSIDERANDO:

Que, con Circular N° 004-2018-DGA el Econ. Lindón Vela Meléndez Director General de Administración comunica que nuestra Universidad durante el presente ejercicio fiscal, debe reconocer los adeudos de los años anteriores, de proveedores, personal docente y administrativo en actividad, pensionistas docentes y administrativo, estudiantes, etc; por los conceptos de bienes y servicios, haberes, pensiones, asignaciones y subvenciones que se encuentran pendientes de pago; en razón a ello, se ha emitido la Resolución N° 006-2018-DGA de fecha 12 de enero del 2018 que resuelve aprobar el "Procedimiento para ejecutar en el ejercicio fiscal vigente los devengados (adeudos y/o compromisos) del año fiscal previo al actual y de años anteriores";

Que, la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Capítulo III Ejecución Financiera de los Gastos y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Res. Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en su Art. 13°, precisa como competencia del Director General de Administración el reconocimiento de devengados y establecerlos procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, por los considerandos anteriores y estando a la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, lo cual constituye un respaldo legal para la decisión del señor Rector, es pertinente emitir la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;


SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 006-2018-DGA de fecha 12 de enero del 2018 que resuelve:
Primero: Aprobar el "Procedimiento para ejecutar en el ejercicio fiscal vigente los devengados (adeudos y/o compromisos) del año fiscal previo al actual y de años anteriores" que en anexo de 02 páginas forman parte del presente acto resolutivo.

Segundo: El presente procedimiento entra en vigencia a partir de su aprobación y es de alcance a todas las dependencias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
Dra. **AYDÉE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**
Secretaría General (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTOR
D. **JORGE RUBELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector

/ccv